

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

REUNIÓN N° 7

5ª SESIÓN ORDINARIA, 23 de mayo de 2002

**Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto	MENDOZA, Mónica
BARROZO, José Bautista	MIRANDA, Horacio
CEJAS, Sergio Hugo	PORTELA, Migue Angel
FLEITAS, Rita Graciela	RÍOS, María Fabiana
GUZMÁN, Angélica	RUÍZ, Raúl
LANZARES, Nélica	SCIUTTO, Rubén Darío
LÖFFLER, Damián	VERNET, Alejandro Daniel

Legisladores ausentes

PONZO, Hugo Rogelio

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Casa de la Cultura, siendo las 09:05 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con catorce legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (GALLO): Invito al legislador Miranda a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

*Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.
(Aplausos).*

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): "Ushuaia, 21 de mayo de 2002. Señor Presidente Legislatura Provincial. C.P.N. Daniel Gallo. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted en mi carácter de secretario privado del legislador Hugo Ponzo, a los efectos de informarle que el mismo no podrá asistir a la sesión ordinaria prevista para el día 23 de mayo del corriente año, por razones de índole familiar.

Por lo expresado, solicito se justifique su inasistencia.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor consideración y respeto. Firmado: Héctor Palacio – Secretario."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la licencia del legislador Ponzo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Aprobado.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y Poder Ejecutivo provincial

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 151/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre montos recibidos en concepto de subsidio de consumos residenciales de gas durante los últimos años, y otros ítem.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 152/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo nacional la suspensión del Decreto nacional N° 1570/01 e instruyendo a los senadores nacionales por la Provincia que impulsen la suspensión de dicho Decreto.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 153/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución creando la Comisión Especial de investigación de irregularidades en contrataciones y concesiones practicadas por el I.P.R.A.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 154/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución creando la Comisión Especial de investigación de irregularidades en contrataciones públicas.

- Girado a las Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 157/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre prevalencia e incidencia de portadores, infectados y enfermos por el virus de HIV en la Provincia, indicando localidad, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 158/02. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 101/02 (Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 06/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo un lapso temporal de celebraciones para preparar los 100 años de presencia en la Antártida), aconsejando su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 159/02. Legislador Luis Astesano. Bloque Renovación y Militancia –Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley adhiriendo la Provincia a la Ley nacional N° 25.583 (Incorporación de actividades educacionales en los Programas Sociales para Carenciados).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 160/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución convocando al señor Ministro Coordinador del Gobierno C.P.N. Alberto Revah a exponer en esta Cámara sobre conveniencia de avanzar hacia un esquema de “regionalización” política, económica y jurídica en la Patagonia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 161/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley de Deportes.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 162/02..."

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, para aclarar que el Asunto N° 162/02, además de ser presentado por la Alianza, es un proyecto de resolución avalado también por los bloques del Partido Justicialista y el Movimiento Popular Fueguino.

Es un proyecto de resolución que hemos presentado en forma conjunta.

Pte. (GALLO): Está bien.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 162/02. Bloques Alianza, Partido Justicialista y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración viendo con agrado que las "VI Jornadas Nacionales de Turismo" tengan como institución organizadora a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 163/02. Bloque Alianza. Proyecto de ley de Personal de la Policía Provincial.

- Girado a las Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 164/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre ingresos provenientes de coparticipación de impuestos y regalías nacionales; de recaudación impositiva provincial; ejecución presupuestaria y deuda consolidada al primer cuatrimestre del año 2002.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 165/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el "Consejo Provincial de Matriculación, Certificación y Recertificación de los Profesionales de la Salud".

- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 166/02. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 440 (Ley Impositiva).

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 167/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial proceda a la urgente convocatoria y puesta en marcha del "Consejo Económico y Social de la Provincia", (Ley Provincial N° 321).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 168/02. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 03/02 adjuntando proyecto de ley regulando el funcionamiento de los hospitales públicos y de los Consejos de Administración de los mismos.
- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 169/02. Legislador Luis Astesano. Bloque Renovación y Militancia – Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la conmemoración del 192° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina.

- Con pedido de reserva.”.

Sr. VERNET:Pido la palabra.

Es a los fines de solicitar a la Cámara la incorporación de un proyecto, similar al presentado por el legislador Astesano, que nos acercó la Prefectura Naval de Río Grande, para que sean tratados en forma conjunta, si no hay inconveniente de esta Cámara.

Había sido informado en Labor Parlamentaria, señor presidente.

Pte. (GALLO):Cuando se finalice con la lectura del boletín de asuntos entrados, legislador.

Sr. VERNET:Justamente, cuando termine el secretario. Gracias, señor presidente.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS):“Comunicación Oficial N° 018/02. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 391/02 adjuntando Resolución plenaria N° 05/02 (Formulando observaciones a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios - D.P.O.S.S.).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 019/02. Poder Ejecutivo provincial N° 029/02 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 041/02 (sobre hechos policiales denunciados por el ciudadano Enrique Martín de la Cámara).

- Para conocimiento de bloques.”

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS):“Asunto N° 008/02. Centro de Jubilados y Pensionados Riograndenses. Nota elevando proyecto de ley de jubilaciones y pensiones del Estado provincial.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 009/02. Asociación Civil Actuar. Nota solicitando se declare de interés cultural el 3° Festival del Monólogo que se desarrollará del 15 al 18 de agosto del corriente año.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 010/02. Greenpeace. Nota expresando el apoyo al proyecto de declaración presentado por los legisladores Mónica Mendoza y Miguel Portela (acuerdo sobre cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear).

- Para conocimiento de bloques.”

Pte. (GALLO): A solicitud del legislador Vernet, corresponde, apartarse del Reglamento para tratar en forma conjunta un proyecto de resolución del legislador Astesano sobre la Prefectura Nacional y Turismo, que ingresa como Asunto N° 174/02. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Aprobado.

Corresponde votar el boletín de asuntos entrados tal como ha quedado confeccionado.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Aprobado.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al orden del día, con un solo agregado que el secretario les va a informar, acerca de un proyecto con tratamiento preferencial sin fecha fija que se agregó en el día de hoy.

Sec. (CORTÉS): "Orden del día N° 1 – Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 25 de abril de 2002.

Orden del día N° 2 – Asunto N° 155/02, con tratamiento preferencial sin fecha fija. (Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 02/02 adjuntando proyecto de ley, ratificando Convenio N° 6294 suscripto entre la Provincia y las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y la Comuna de Tólhuiñ)

Orden del día N° 3 – Asunto N° 151/02.

Orden del día N° 4 – Asunto N° 152/02.

Orden del día N° 5 – Asunto N° 153/02.

Orden del día N° 6 – Asunto N° 157/02.

Orden del día N° 7 – Asunto N° 158/02.

Orden del día N° 8 – Asunto N° 162/02.

Orden del día N° 9 – Asunto N° 164/02.

Orden del día N° 10 – Asunto N° 167/02.

Orden del día N° 11 – Asunto N° 169 en conjunto con el Asunto N° 174/02."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 25 de abril de 2002.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 155/02

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los fines de solicitar que este asunto quede en la respectiva Comisión N° 2. Pero, también quiero informar, ya que a propuesta de este bloque se había solicitado una reunión en la Comisión N° 2, la que se desarrolló en el día de ayer, con la presencia de los señores intendentes municipales de la provincia, legisladores, no únicamente de la Comisión N° 2, sino de otras, como así también de representantes de los concejos deliberantes tanto de las ciudades de Ushuaia y Río Grande como de Tólhuiñ, sectores sindicales, y representantes de distintos trabajadores que componen el ámbito estatal.

Ayer se desarrolló una reunión sumamente importante en busca de un consenso para llegar a feliz término en lo que hace al financiamiento a través de la coyuntura que, además usted, señor presidente, ha expresado en reiteradas oportunidades a través de la pérdida de fondos de coparticipación y la situación que provoca el magro ingreso de las regalías hidrocarburíferas a nuestra Provincia, con motivo de la absorción de estos recursos para la cancelación del bono Albatros.

Me parece sumamente importante el marco en que se ha desarrollado esta reunión y, también, los consensos a los que hemos arribado.

Si usted me permite, señor presidente, podría leer un acta compromiso que se suscribió en el día de ayer, ya que algunos legisladores no han estado, y también podría –no como miembro informante- expresar mi opinión respecto de lo acontecido ayer y por qué creo que es muy importante que este asunto continúe en comisión.

Si me permite, señor presidente, procedo a la lectura.

Pte. (GALLO):Cómo no, legislador.

Sr. VERNET:"Acta de compromiso. En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, a los

veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos, siendo las dieciséis horas. Se reúne la Comisión N° 2 de Presupuesto, Economía y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, con la Presidencia del legislador Damián Löffler y la participación de los legisladores Miranda, Vernet, Portela, Barrozo, Cejas, Ríos, Mendoza, Ruiz, Sciutto en la sala de comisiones del recinto legislativo y con la presencia de los señores intendentes de la ciudad de Ushuaia, de la ciudad de Río Grande, y de la comuna de Tóluin, concejales, representantes gremiales y ciudadanos de la Provincia, convocados ante la grave crisis económica-financiera que atraviesa el Estado provincial en su conjunto, a fin de analizar y proponer las posibles alternativas que permitan superar tal circunstancia. Luego de un extenso debate con amplia participación de los presentes, manifiestan lo siguiente:

-Impulsar la inmediata aplicación de la Ley provincial N° 512, artículo 20, y Ley provincial N° 542, artículo 21, respecto a la implementación de mecanismos que permitan atender y sostener los servicios públicos esenciales y asegurar la estabilidad de las instituciones de la provincia de Tierra del Fuego, frente a la drástica disminución de recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos y regalías hidrocarburíferas.

-Arbitrar los medios necesarios para optimizar la recaudación de regalías hidrocarburíferas en el marco de la normativa nacional vigente en la materia, debiendo a tales efectos: requerir la información necesaria a las autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación y/o a las autoridades provinciales competentes; instrumentar mecanismos de monitoreo, seguimiento y control de la producción hidrocarburífera, destino y recepción de las regalías correspondientes; encomendar al Poder Ejecutivo provincial la continuidad de los reclamos pertinentes a la liquidación de regalías y la obligación de difundir tales acciones en forma periódica y por escrito a esta Comisión.

-Instrumentar un proceso de debate y generación de políticas que desarrollen las potencialidades económicas genuinas de la Provincia, con la participación del Poder Ejecutivo provincial, los municipios y las instituciones y asociaciones civiles propias de la comunidad.

Propiciar la generación de políticas alternativas a las declaraciones de estado de emergencia, las cuales han demostrado su ineficacia para superar situaciones de crisis.

-Solicitar al Poder Ejecutivo provincial suscriba con los Poderes Ejecutivos municipales y comunales de la Provincia los convenios que establezcan garantías que compensen la eliminación del piso de coparticipación, de modo de garantizar los servicios básicos esenciales propios de su competencia.

No siendo para más, se da por concluida la presente reunión, siendo las 21:15 horas, firmando de conformidad los presentes. Firmado: Representantes gremiales: S.A.T.; S.U.T.E.F; A.T.E., A.T.S.A.; Judiciales (U.E.J.N.); S.O.E.M.; LUZ Y FUERZA; F.E.P.A.; A.S.O.E.M., Río Grande; U.P.C.N., legisladores de la Provincia, concejales y distintas autoridades."

Señor presidente, creo que este primer documento refleja lo que en este recinto habíamos manifestado y votado con anterioridad, sobre la búsqueda de consensos para lograr distintas alternativas a la grave coyuntura que vive la provincia, que son producto del desfinanciamiento.

En este marco, hago un llamado al bloque oficialista a sumarse a este esfuerzo de búsqueda de consensos y, también, manifestarle plenamente a las autoridades de gobierno, que la voluntad de todos los que estuvimos presentes ayer no es de poner ningún palo en la rueda en la obtención de financiamiento, lejos de ello, es de acompañar las gestiones a través de las leyes que tiene autorizadas la provincia y, en un marco de debate y de respeto, y así, encontrar las alternativas.

Por eso considero, señor presidente, que en respeto a lo iniciado en el día de ayer y tan dignamente presidido por el presidente de la Comisión, creo que este proyecto debe continuar en la Comisión N° 2, abocarnos decididamente, ver si estas leyes que están sancionadas, con su articulado que ha sido enumerado, es lo que realmente puede hacernos salir de esta coyuntura y lograr el financiamiento que requiere hoy la provincia. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO):¿Su moción concreta es que el Asunto N° 155/02 sea girado a la Comisión N° 2 y sacarle el tratamiento preferencial sin fecha fija? ¿Esa es su moción?

Sr. VERNET:Sí, sí, señor presidente.

Sr. SCIUTTO:Pido la palabra.

Puedo coincidir en muchas cosas con el legislador Vernet. Estuve en parte de la reunión -y me retiré-, nos retiramos antes de firmar el acta, pero, creo que es mejor que la ratificación del convenio continúe con tratamiento preferencial sin fecha fija y que el acta sea ingresada y vaya a la comisión respectiva.

Sr. VERNET:Pido la palabra.

No hay ningún inconveniente, señor presidente, estamos hablando de consensos y si esto es que se continúe con el tratamiento preferencial sin fecha fija, bienvenido sea.

Sr. MIRANDA:Pido la palabra.

Realmente, señor presidente, la actitud del oficialismo de pretender que esto continúe como tema preferencial, demuestra que no existe voluntad de consenso. Esto creo que quedó demostrado ayer en la reunión...

Pte. (GALLO):Perdón legislador, antes de que me olvide ¿usted firmó el acta?

Sr. MIRANDA:No, señor presidente, no la firmé.

Y no existe la voluntad de consenso...

Sr. SCIUTTO:Solicito una interrupción, señor presidente, para hacer una pregunta.

Pte. (GALLO): ¿Le permite una intromisión al legislador Sciutto, legislador?

Sr. MIRANDA: ¿Si me lo va a descontar de mi tiempo después, presidente? Si no, no hay problema.

Pte. (GALLO): No. Es su primer intervención, legislador, usted conoce el Reglamento..

Sr. MIRANDA: Como tenemos relojes distintos, presidente.

Sr. SCIUTTO: Como me retiré de la reunión, quiero saber si el legislador volvió después a la misma, porque estuvo en ella los primeros diez minutos y después que habló se retiró. No sé si volvió. Quiero saber si después volvió a la reunión.

Pte. (GALLO): Continúe, legislador Miranda.

Sr. MIRANDA: Agradezco la actitud de preceptor del legislador Sciutto.

Como bien decía, no existe la actitud de consenso, porque no se puede poner la carreta delante de los caballos. Y bueno sería que el oficialismo recordara las sabias palabras del general Perón, cuando él decía que había que persuadir.

Esta actitud que tiene ahora el bloque Justicialista, de no remitir este asunto a comisión, para producir el verdadero consenso y discutir a fondo estos temas, es una demostración de soberbia, de tozudez, de falta de intención para abrirse al diálogo.

Ayer, la comisión, más allá de esta "chicana" y de la actitud digna de un preceptor de escuela secundaria, más que de un legislador de la provincia, se discutieron muchos temas; expuse y planteé alternativas a este proyecto de emisión de bonos.

Desde enero duerme en los cajones del Poder Legislativo, la iniciativa de reducción del gasto político.

El año pasado hemos presentado un proyecto de reforma política, de la cual se ha hablado mucho, hasta el hartazgo, y poco se ha concretado. Esta semana hemos presentado una iniciativa que significa un programa de presupuesto participativo, que se ha discutido en este mismo lugar, tiene que ver con democratizar y hacer que la sociedad toda participe del tema de los presupuestos provinciales, del diseño de los programas, de las prioridades de los gastos, y fundamente, del control de la ejecución de esos gastos.

Ayer decía en la comisión, -mientras el legislador Sciutto hacía lo imposible por interrumpirme, en ese momento-, que se ha planteado una cuestión de crisis de representatividad. En este recinto se han discutido y analizado proyectos presentados por legisladores de la Unión Cívica Radical, que se refieren a la caducidad de los mandatos y el llamado a elecciones. Si algunos legisladores o algunos intendentes o jefes comunales han planteado que hay una crisis de representatividad, que está cuestionando la legitimidad de ejercicio de los funcionarios públicos; pero por otro lado, siguen votando leyes, continúan con la intención de emitir bonos en Tierra del Fuego, unifican los institutos de seguridad de la provincia, toman decisiones, como la reforma del Fondo Residual, -semanas atrás-, entonces; por un lado el discurso: no tenemos legitimidad, estamos cuestionados por la sociedad, pero, por otro lado, votamos estas leyes que la gente no quiere.

Si somos tan ilegítimos en el ejercicio de la función, por qué no hacemos participar a todos los sectores de la sociedad en el diseño y en la discusión de las políticas públicas de la provincia. Esta es la gran duda. O no hay clara conciencia de lo que se está diciendo cuando se dice: llamemos a elecciones porque no hay legitimidad, y es un discurso de barricada, oportunista. O hay convicción de hacer participar a la sociedad y devolverle vitalidad a la República. La República, presidente, precisamente, tiene un requisito esencial, que es la gente, la población, que elige a aquellos que ejercen y cumplen funciones dentro de los poderes del Estado.

No vengo a debatir sobre la soberanía popular. Si a usted, presidente, le interesa, en algún momento lo podemos discutir. Pero creo básicamente, que acá hay dos discursos, uno es para la gente, diciéndole lo que quieren escuchar y, por otro lado, se siguen votando leyes de esta naturaleza.

En reiteradas ocasiones hemos escuchado a algunos legisladores, referirse con respecto a la reforma política, planteando que en Buenos Aires se firma una cosa y en Tierra del Fuego se hace otra. Y eso se reitera.

El tema esencial que se ha discutido en las últimas semanas, que son los catorce puntos, que tiene que ver con el Convenio que ha firmado el Poder Ejecutivo provincial con la nación, en el marco de una reunión que convocó el presidente de la nación, se habló de los bonos. Sin embargo, aquí se está discutiendo o se pretende emitir bonos para resolver los problemas ocasionados por la falta de previsión, por la falta de políticas claras, por la falta de rumbo. Aquí hay una total falta de rumbo.

Ayer, escuchábamos a algunos dirigentes reconocidos de Tierra del Fuego...

Pte. (GALLO): ¿Puede ir redondeando, legislador?

Sr. MIRANDA: Gracias, señor presidente.

Ayer algunos dirigentes planteaban, venían con "la papa caliente" entre las manos: bueno, la solución la tiene la Legislatura; si no voy a poder pagar los sueldos, no voy a poder afrontar las responsabilidades que tengo.

Yo no goberné las municipalidades, ni el gobierno de la provincia. Ayer no vimos a ningún funcionario del Ministerio de Economía que viniera a dar una explicación clara de por qué se necesita aprobar o ratificar este Convenio.

No nos han explicado técnicamente cuál es la razón o la imperiosa necesidad. Han sido comentarios

políticos. La crisis. Se prende fuego todo. Tenemos que tener previsión, nada más.

Esto es para aquellos que dicen que otros no hemos respondido técnicamente a sus planteos.

Cuando nos traigan los números y nos expliquen bien para qué lo quieren, y en qué se gastaron la plata de la gente, este legislador les va a contestar técnicamente.

Si la discusión va a ser en términos políticos únicamente, ésta es la respuesta que van a tener de este legislador. Lo único que espero es que no haya ni descalificaciones, ni la soberbia, ni la petulancia, porque ese no es buen camino. La sociedad argentina está en este pantano por la soberbia, por la petulancia y por la falta de grandeza de sus dirigentes. Nada más, señor presidente.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para referirme a lo que ocurrió ayer, en horas de la tarde.

Señor presidente, quisiera contestar a los dichos del legislador preopinante, cuando hizo referencia a proyectos presentados por la Unión Cívica Radical. Lo único que puedo decir es que esta crisis que vive el país, más que crisis económica, es una crisis política, y me parece que la forma de darle participación al pueblo es directamente con el voto, respetando la soberanía popular.

En cuanto a lo ocurrido en el día de ayer, todos, hasta los gremios eran conscientes del problema coyuntural y respetando la representatividad que tienen el señor gobernador y los señores intendentes, plantearon claramente el problema que tienen en sus respectivas jurisdicciones, en cuanto a la necesidad de conseguir financiamiento.

Si bien es cierto que ayer no se encontró una solución definitiva al problema, sí se pusieron sobre la mesa diferentes alternativas. Y como dijo el legislador Vernet, en la Ley N° 512, reconociendo que nosotros no votamos estas disposiciones permanentes, porque consideramos que eran inadecuadas en un presupuesto, pero la ley fue sancionada y promulgada y el artículo 20 faculta al Poder Ejecutivo provincial a emitir Letras de Tesorería para atender eventuales desequilibrios de caja hasta un diez por ciento del presupuesto en vigencia.

Si bien es cierto que es una autorización expresa y exclusiva para el Poder Ejecutivo provincial, en este marco de consensos se está buscando si es necesario ampliar o modificar este artículo y ver si en ese desequilibrio de caja se puede coparticipar con este diez por ciento al que estaría autorizado el Poder Ejecutivo provincial, con el proporcional correspondiente a los municipios y esto sería una solución viable coyuntural que tienen los municipios.

Si nos atenemos al presupuesto que rige para el año 2002, si mal no recuerdo, es de cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos; si se aplicara este artículo, estaría en condiciones el Poder Ejecutivo de emitir Letras de Tesorería por cuarenta y nueve millones de pesos, aproximadamente. Y con una reforma de este artículo y un convenio que firmarían los intendentes, veríamos la posibilidad de viabilizar que sean coparticipables estas Letras de Tesorería, y con esto, se podrían perfeccionar los elementos legales que ya tienen hoy, tanto el Poder Ejecutivo, para hacerlo accesible, a los municipios. Nada más.

Pte. (GALLO): Se continúa con el orden del día.

Legislador, ¿retira su moción para que esto sea girado a la Comisión N° 2?

Sr. VERNET: Señor presidente, la moción concreta es incorporarlo para que sea girado a la Comisión de Presupuesto, con tratamiento preferencial.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la incorporación del Acta firmada ayer en la Comisión N° 2, al asunto que tiene tratamiento preferencial con fecha fija (Asunto N° 155).

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 151/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Montos recibidos en concepto de subsidio de consumos residenciales de gas durante los últimos años;
- 2 - distribución en montos y porcentajes de los recursos recibidos que realiza la Provincia en función de los consumos de gas envasado o por red;
- 3 - norma administrativa que establece tal distribución y fundamentación de la misma;
- 4 - razones de la limitación en la entrega de subsidios de gas envasado fundados en razones de carácter social y

- Límite de consumo y beneficio a los meses de invierno;
- 5 - si se conoce cuál es el criterio por el cual se rigen otras provincias de la región respecto de ambos sistemas de distribución;
- 6 - si conoce que existan diferencias entre los precios del gas envasado en esta provincia y respecto de otras provincias de la Patagonia;
- 7 - todo otro dato que pueda ser considerado relevante.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO):Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Ocho votos por la afirmativa. Queda aprobado.

- 4 -

Asunto N° 152/02

Sec. (CORTÉS):“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional –Jefatura de Gabinete de Ministros-cartera ministerial correspondiente (Ministerio de Economía) y al Banco Central de la República Argentina para requerir se decrete la suspensión del Decreto nacional N° 1570/01 del 1° de diciembre de 2001, cuyos artículos 2° y 7° y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 1606/01 se cuestionan por inconstitucionales.

Artículo 2°.- Requerir al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional el cumplimiento del artículo 29 de la Constitución que expresamente establece que el Congreso de la Nación no puede conceder al Ejecutivo nacional facultades extraordinarias ni la suma del poder público ni otorgarle sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna.

Artículo 3°.- Expresar a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en este sentido y con anterioridad el máximo tribunal de Justicia de la Nación, ha sostenido que, ante el desconocimiento de estos derechos, es deber ineludible del Poder Judicial restablecer el pleno imperio de los principios orgánicos de la República; particularmente si la transgresión emana de los poderes del Estado y se arbitran en nombre del bien público panaceas elaboradas al margen de las instituciones (C.S.J.N. Fallos 137:37). Y ha de recalcarse que ello no puede ser de otro modo, ya que el sistema político adoptado y las garantías proclamadas en un estatuto, cuando no tienen práctica efectividad y realización ciertas, lejos de hacer la felicidad del pueblo, lo sumen en la desgracia y el oprobio (Fallos 261:103, del voto del juez Boffi Boggero –La Ley ,119-262).

Artículo 4°.- Instruir a los señores senadores de la Nación por la provincia de Tierra del Fuego, para que impulsen el tratamiento y la pronta suspensión del Decreto nacional N° 1570/01 del 1° de diciembre de 2001, cuyos artículos 2° y 7° y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 1606/01 se cuestionan por inconstitucionales.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO):Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO):Aprobado.

Sr. VERNET:Pido la palabra.

Si bien es cierto que comparto el espíritu del proyecto y el articulado, excepto el artículo 4°, que cita la instrucción a los señores senadores nacionales, hace poco tiempo hemos mantenido, en esta Cámara, con el propio legislador Miranda, algunas diferencias sobre las instrucciones que deben surgir de esta Cámara Legislativa hacia los representantes de la provincia de Tierra del Fuego en el Senado de la Nación.

Creo que, si bien es cierto que compartimos el espíritu - estamos en contra del famoso “corralito” y las normas dictadas últimamente-, el proceso de instrucción es una cuestión que debe ser operativa en los temas que hacen a los verdaderos intereses, hasta geográficos, y –entre comillas- económicos de la Provincia.

Los señores senadores nacionales, en este último período, son electos por el pueblo. Tienen la representatividad y la legitimidad conferida por el voto popular; y me parece que no puede ser que surja de esta Cámara, cualquier norma referida a un proceso instrucción.

Concretamente, el pedido formal es para que en el artículo 4°, en lugar de utilizar la palabra “instruir” busquemos una palabra alternativa a “instrucción”.

Pero a su vez –y en este caso tampoco tengo la seguridad-, creo que el senador Colazo ha presentado una norma para derogar este decreto -al igual que la inquietud transmitida por esta Cámara, tiempo atrás, en un proyecto del legislador Portela sobre eliminación del C.E.R.-; y luego presentó un proyecto el senador Colazo.

Pte. (GALLO):El diputado Becerra es el autor del proyecto.

Sr. VERNET:El diputado Becerra presentó un proyecto referido al C.E.R. y el senador Colazo también. Lo tengo en mi oficina.

Por eso, respecto de todos estos representantes nacionales, sea cual fuere el color político, considero que no es el término “instrucción” el que debe salir de esta Cámara, sino “comunicarles”, “manifestarles”... En fin, otro término que no sea “instruir”.

Si el legislador Miranda, como autor del proyecto, no tiene objeción para que se introduzca una modificación al mismo...

De lo contrario, votaré en forma negativa el artículo 4°.

Pte. (GALLO):Ya fue votado, señor legislador.

Si usted quiere formular una reconsideración...

Sr. VERNET:Solicito una reconsideración, porque yo no lo voté.

Pte. (GALLO):Si me permite, sería prudente consultar el diario de sesiones de la Convención Provincial para ver cuál fue el espíritu de los constituyentes al plantear el tema de la instrucción a los señores senadores.

Sr. VERNET:No tengo ninguna objeción, al contrario. Me parece que es...

Sr. MIRANDA:Solicito la palabra

Pte. (GALLO):Es muy distinto el criterio, más allá del anacronismo de que hoy –como bien decía usted- sean elegidos por el voto popular.

Sr. MIRANDA:Pido la palabra.

Señor presidente, éste es un tema que ya en reiteradas ocasiones hemos discutido. Voy a mantener lo que siempre he sostenido: si nosotros hoy negáramos la naturaleza del Senado, que es ejercer la representación de los Estados provinciales, por esto de que ahora los senadores son elegidos en forma directa, no tendría razón de ser el Senado de la Nación; entonces, tendríamos que avanzar hasta un sistema unicameral.

Precisamente, se establece el Senado como la Cámara donde se ven representados los intereses de los Estados provinciales, y la Cámara de Diputados ejerce la representación popular, porque son elegidos por el pueblo de la Nación.

Ahora, con esta modificación, a partir de este packet thill, el núcleo de coincidencias básicas y el Pacto de Olivos, que es lo mismo...

Pte. (GALLO):¿Cómo dijo al principio?. ¿Este qué...?

Sr. MIRANDA:Se lo voy a decir en castellano, el núcleo de coincidencias básicas (después les mando el diccionario, para que no les queden dudas).

Este núcleo de coincidencias básicas terminó con esta cuestión, de que se aumentó un senador más en el Senado, la elección, dos para el partido más votado, un senador para el segundo partido y el voto directo. Hubo una transición, en la que los partidos políticos, de sus internas, notificaban a las Legislaturas y éstas ratificaban la decisión de los partidos políticos. Es un tema para discutir, que me parece muy interesante, y que no vendría mal que lo discutiéramos en la Cámara, pero el texto constitucional provincial está en vigencia; nadie ha planteado que es inconstitucional, y hasta tanto no se declare inconstitucional, tiene vigencia. Los senadores podrán acatar o no la decisión; serán personalmente responsables por no acatarla o por sí. Y si algún senador se ve afectado en su condición de tal, puede, perfectamente, plantear la inconstitucionalidad de la norma. Por lo tanto, creo que si alguien cree que este artículo es anacrónico, no tiene vigencia o no es operativo, se plantearía directamente la eliminación del texto constitucional del artículo y listo. Pero eso, se puede hacer tranquilamente, es cuestión de escribirlo...

Pte. (GALLO):Perdón legislador. Si me permite, para aclarar su confusión, ¿le podría leer el artículo de la Constitución? Si le parece bien.

Sec. (CORTÉS):"Instruir a los senadores nacionales para el cumplimiento de su gestión, cuando se trate de asuntos en que resulten involucrados los intereses de la Provincia."

Pte. (GALLO):Continúe, legislador.

Sr. MIRANDA:Todavía no me quedó claro cuál es mi confusión, presidente.

Pte. (GALLO):A mí sí, legislador.

Sr. MIRANDA:He explicado cuál es la naturaleza del Senado, representar los intereses de la provincia.

Creo que de haber escuchado atentamente lo que vengo diciendo, quedaría claro que no hay ningún...

Pte. (GALLO):Legislador, si usted me permite, acá hay un hombre que hizo la Constitución y le va a aclarar su confusión.

Sr. MIRANDA:Está bien. Y acá está sentado un legislador que fue elegido por el pueblo de Tierra del Fuego.

Pte. (GALLO):Yo también, legislador.

Sec. (MORA):Si me permiten los señores legisladores.

Pte. (GALLO):No hay objeción, señor Mora.

Sec. (MORA):En realidad, es mi posición, es la posición de un ex convencional justicialista. Cuando se planteó esto que, incluso, en una sesión teníamos el planteo del origen sobre cómo se elegían los actuales senadores, la elección o su modo de elección de los actuales senadores no hace perder vigencia a esta cláusula constitucional provincial.

El hecho de que hayan sido elegidos a través de una Legislatura o en forma indirecta o, ahora, en forma directa, es sobre cómo se elige el senador.

Pero, lo que plantea la Constitución Provincial, es para cuando se plantean intereses -digamos-, excluyentes de la provincia. Y no en el concepto de que los legisladores provinciales debían colegislar con los legisladores, senadores nacionales, que es otro ámbito. Y esto se daba y se dio, fundamentalmente, en el debate de la Constitución, en relación al efecto que podrían tener los poderes centrales muy fuertes o corporativos, para presionar en determinado momento, en forma individual, a algún senador que pudiese atentar contra el interés de la provincia.

O sea, que ese es el alcance restringido que tiene, pero, no menos importante del precepto constitucional.

Pte. (GALLO):Muchas gracias, legislador. Continúa en uso de la palabra.

Sr. MIRANDA:Perfecto. La decisión discrecional la tiene la Legislatura, en definitiva. ¿Quién puede venir hoy a decir si este tema es de interés o no de la provincia?

Este legislador entiende que es de interés de la provincia y de la nación toda. Si entramos en el terreno de la discusión, sobre si es geográfico, etcétera, no es un tema que el artículo constitucional plantee. Habla del interés de la provincia. Creo que es de interés de la provincia la Ley de Convertibilidad, el corralito, la Ley de Hidrocarburos y todas estas leyes, que son tan importantes. Algunos podrán decir que nos afectan más directamente que otras. Me pregunto: los Decretos N° 1570 y 1606 ¿no afectan los intereses de la provincia, no afectan los intereses del pueblo de la provincia?...

Pte. (GALLO):Vaya redondeando, legislador. Este tema está agotado.

Sr. MIRANDA:Este es el planteo por el cual fundamento, o esta es la base que hemos tomado para impulsar esta declaración. De todas maneras no sé como ha resultado la votación.

Pte. (GALLO): Salió favorable, legislador.

Sr. MIRANDA: Bueno, perfecto.

Sr. VERNET:Pido la palabra.

Es para que quede constancia de mi voto afirmativo, al proyecto de resolución...

Pte. (GALLO):Correcto. Es con su voto afirmativo, señor legislador, porque si no hubiera salido siete a siete.

Sr. VERNET: ...y de mi votación en contra del artículo cuarto y la objeción fundamentada sobre la palabra: "instrucción".

Pte. (GALLO):Fue votado en general y en particular, y constará en el diario de sesiones su objeción planteada.

Se continúa con el orden del día.

- 5 -

Asunto 153/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura provincial, una Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas, cuyo objeto principal es producir un informe correspondiente en el término de treinta (30) días, respecto de las irregularidades que se puedan haber observado en contrataciones y concesiones practicadas por el I.P.R.A., en la evolución judicial de las causas que al respecto se hubiesen generado y demás negociaciones que hayan tenido lugar en el marco de la investigación judicial que se lleva a cabo en la causa a raíz de la denuncia formulada por el doctor Javier Jury, en la que se encuentran involucrados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno provincial.

Artículo 2°.- La Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas, estará integrada por un miembro de cada bloque político, elegido por sus compañeros de banca.

Artículo 3°.- Son facultades de la Comisión creada en la presente resolución:

- a) Requerir informes escritos por ante los organismos y/o funcionarios correspondientes;
- b) requerir toda aquella documentación que esté relacionada con la temática a abordar;
- c) citar a funcionarios y/o empleados administrativos, a efectos de la producción de informes orales o, en su caso,

la ampliación oral de aquellos que remitidos en forma escrita presenten puntos oscuros o que necesiten aclaración o una mayor extensión en sus dichos;

d) formular directamente y sin necesidad de intervención de la Legislatura en pleno, las denuncias por delitos que surjan de la investigación que se les encomienda, las cuales deberán ser giradas a la autoridad judicial competente o al órgano de juzgamiento indicado por la Constitución provincial conforme el rango del funcionario o los funcionarios implicados.

Artículo 4°.- Incurrirá en falta disciplinaria, aquel funcionario y/o agente administrativo que no gire en un plazo de 24 horas la documentación o informe que le sea requerido por la Comisión.

Artículo 5°.- El informe final, objeto de la creación de la presente Comisión, será confeccionado por escrito; deberá contener una descripción detallada de la actividad desplegada por la Comisión y deberá ser acompañado por:

a) Un anexo con toda la documentación respaldatoria;

b) las actas que de cada reunión se labren;

c) la conclusión a la que se arriba, la cual a su vez deberá describir de forma referenciada y detallada las irregularidades que se observen.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Gracias señor presidente.

Es pública la situación que se ha generado en torno a este tema, de una demanda que se ha entablado contra el I.P.R.A.

Diversas publicaciones del ámbito provincial han hecho público pormenores de este tema, que se están ventilando en sede judicial e investigando, y será el juez que aplica la jurisdicción, quien oportunamente determine si hay irregularidades, si hay responsables, y si corresponde imputar a alguien y, posteriormente, absolver o condenar.

En el año 2000 ingresó el Asunto N° 125, que después pasó a ser la Resolución N° 053, en la que se solicita al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, una serie de informes, con respecto al juicio caratulado: "Armesto Daniel Eduardo/contrá I.P.R.A.", sobre ordinario, Expediente N° 1022, que se tramitaba en el Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sur.

Este pedido de informes, que fue firmado por los legisladores Portela, Mendoza y Löffler, solicita que el Poder Ejecutivo nos informe con precisión sobre cómo se desarrolló este expediente, cuáles fueron los importes abonados, cuáles fueron los honorarios que se pagaron, las partidas presupuestarias. Este proyecto fue aprobado. Y hubo una contestación que remitió el Poder Ejecutivo provincial con fecha 5 de mayo de 2000, remitida por el gobernador de la provincia, a la que adjunta una nota firmada por el presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, Walter Rubén Agüero.

Del análisis del informe que manda el gobernador, al que se adjunta la sentencia de segunda instancia, por la cual queda firme y se resuelve como parte vencedora a Armesto y se condena al I.P.R.A. a pagar, no surge del informe la sentencia de primera instancia, y controlando, leyendo el informe que adjunta el presidente del I.P.R.A. al gobernador, surgen algunas contradicciones, las que me parece que ameritan que esta comisión funcione, investigue, independientemente de lo que hoy se está discutiendo en público. Se ha involucrado a una serie de funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, quienes lógicamente van a ejercer su defensa en sede judicial donde se va a investigar esto, pero, que la Legislatura no puede quedar al margen.

Porque además, este tema, necesariamente involucra al pedido de informes que en su momento realizó la Legislatura y que fue contestado.

Por ejemplo, el punto b) de la nota que le remite Agüero al gobernador, quien después la manda a la Legislatura, contiene: "Los importes abonados surgen de la sentencia y del convenio de liquidación de deudas recíprocas que se acompaña", y expresa: "surgen de la sentencia". Y es una sentencia ilíquida, no se hizo una liquidación, el juez no determinó cuánto era el monto que se tenía que pagar. Lo que hizo la Justicia fue resolver que el I.P.R.A. le debe pagar Armesto, nada más y lo condenó a pagar las costas del juicio. Pero no determinó cuánto le tiene que pagar el I.P.R.A. a Armesto. Misteriosamente después surge un convenio. Y usted, presidente, me dirá por qué misteriosamente, porque...

Pte. (GALLO): No le digo nada, legislador.

Sr. MIRANDA: No, estoy haciéndome la pregunta.

Pte. (GALLO): Haga su oratoria en un marco suyo, legislador.

Sr. MIRANDA: Entonces me preguntarán, por qué considero que es misterioso. Sencillamente porque, si había una sentencia firme, por qué el I.P.R.A. va con este acuerdo recíproco en lugar de esperar que sea el Juez quien determine, que se haga una pericia contable, y que se liquide cuánto es lo que tiene que pagar el I.P.R.A.

Porque no es "fulanito" de tal contra "mengano". Que fulanito de tal pierde y decide en medio del juicio o al final del juicio no hacer pericia contable y decir: -Bueno, te voy a pagar. Está el interés público, porque son dineros públicos, señor presidente, no es la plata de Agüero, es la plata de la gente.

Entonces lo sospechoso de esto es ¿por qué no se hizo la pericia? ¿por qué no se esperó a que en sede judicial se determinara cuánto era el monto final que debería pagar el I.P.R.A.? Y a partir de ese monto, que se

determinara cuáles son los honorarios que tenían que cobrar los profesionales que habían actuado.

Porque –además- ya lo dice la Ley N° 21.839 que es la que regula los honorarios de los profesionales, primero, hay que determinar cuánto es el monto de la demanda y después hacer el cálculo en base al monto de la demanda, y esto lo va a determinar el Juez.

Entonces, voluntariamente, el Estado llega a un acuerdo con la parte vencedora y le dice: -Te voy a pagar tanto. Y, además, se regulan -en lugar de esperar que lo haga Su Señoría- porcentajes de honorarios, en un dieciocho por ciento, o diez por ciento. Se fijan porcentajes que, realmente, por la complejidad de la causa, uno podría decir que esto va entre el once y el veinte por ciento, uno podría decir: -Bueno, se hizo un excelente trabajo, pero ¿quién va a regular esto, señor presidente?, Su Señoría, el Juez, es el que va a regular cuánto le corresponde cobrar, o a cuánto ascienden las costas.

En un párrafo de Fojas 2, de la nota que remite Agüero dice: “Segunda instancia. Cinco coma cuatro por ciento de liquidación de condena y esto es el treinta por ciento de honorarios de primera instancia, estimación de regulación mínima. ¿Quién lo resuelve?: Agüero, la parte jurídica del I.P.R.A.; treinta por ciento de honorarios. Realmente, muy buena plata. Debió haber sido un excelente trabajo profesional y, así, sucesivamente.

Creo que no se ha tomado en cuenta la Ley de Aranceles, ni se han hecho las pericias. Cuando Su Señoría resuelve este tema y queda firme, en ningún momento establece un monto.

En Fojas 30 del Expediente, el mismo Armesto pide que se haga la pericia contable, que desde ya dejo solicitada, está en Fojas 30 del Expediente, presidente. Lo dice Armesto.

Y la pericia se tiene que hacer en base a un detalle de pagos que se efectuaron y que nunca fueron periciados. Nunca se determinó si estos pagos se hicieron o no. O sea, presento los recibos y la parte demandada debió haber determinado si estos recibos son válidos, si realmente se depositó este dinero. ¿Quién hizo la pericia contable?.

Entonces, creo que esto amerita –independientemente de la investigación judicial- un análisis parlamentario, que estemos atentos, porque estamos hablando de los dineros públicos, estamos hablando de un tema complicado, que se inicia con este juicio y continúa con un pedido de informes a esta Legislatura.

Pte. (GALLO): Vaya redondeando, legislador.

Sr. MIRANDA: Sigue la contestación de Agüero al gobernador. El gobernador nos manda este mensaje a la Legislatura y después surge esta denuncia pública que hoy ha generado un gran escándalo en el ámbito de la provincia.

Sin el ánimo de hacer imputaciones, porque, como dice la Constitución de la Nación, ningún ciudadano de la República puede ser considerado culpable hasta que un Tribunal lo declare, creemos que esta Legislatura se tiene que abocar a este tema por la peligrosidad, por la delicadeza del mismo. El Poder Legislativo no se puede hacer el distraído. Nada más, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este asunto sea girado a la comisión respectiva, ya que no tuvo tratamiento en comisión.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, sin entrar a analizar la conducta de funcionarios, como lo han hecho algunos legisladores en ese sentido, coincido –al decir de la información brindada por los medios masivos de comunicación- en que esta Legislatura no debe estar ajena, por lo menos, para calificar los hechos.

Con respecto a la resolución, precisamente en el artículo 4°, me parece que tendríamos que escuchar más detalladamente al autor de la misma, cuando se menciona que los funcionarios no están enmarcados en la Ley de Procedimiento Administrativo. Si es así, ¿cuáles serán las sanciones administrativas de las que pueda tener facultades esta Legislatura para los funcionarios fuera de esa jurisdicción?

En el mismo artículo, los agentes de la Administración Pública se consideran en falta administrativa cuando no giran los informes dentro de las veinticuatro horas.

Me parece que en una investigación de esta naturaleza –en la que debe haber documentación importante y abultada- el plazo de veinticuatro horas no va.

No es que exista mala voluntad del funcionario para no contestar; pero, los tiempos son muy acotados. Y si queda redactado de esta manera, automáticamente no se puede dar cumplimiento, pues no tendría margen la futura Comisión para –de alguna forma- prolongar el período de veinticuatro horas.

Por lo tanto, estimo que tendríamos que ver cómo solucionamos este problema de falta administrativa de funcionarios y, segundo, considero que más aceptable sería ver si no giran en el plazo estipulado por la Comisión Investigadora; porque esta futura Comisión puede tener un panorama más amplio desde los elementos que requiere. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar quiero dejar en claro que estoy totalmente de acuerdo para dar un marco de esclarecimiento a esta causa, por la cual funcionarios del I.P.R.A. están siendo investigados por la Justicia.

No obstante, considero que me voy a abstener en la presente votación.

Voy a votar en contra porque hay puntos que debería debatir esta Cámara Legislativa en la comisión

correspondiente, la Comisión N° 1 de Legislación.

Específicamente, voy a tratar de que en esa comisión se debería debatir en el marco de las facultades que tendría la comisión. También, se debería debatir la posibilidad de requerir informes escritos; se debería debatir o no el entorpecimiento de esta comisión a la labor que ya está haciendo la Justicia provincial. Y si no implica un avallamiento a otro poder del Estado provincial.

No obstante, considero que la propuesta es absolutamente válida, porque lo plantea la Constitución, hacer una comisión de este tipo. Pero, creo que ante algo tan, tan importante, no podemos dejar huecos o vacíos que debían ser tratados específicamente en la Comisión N° 1 de Legislación e Interpretación.

Sra. RÍOS:Pido la palabra.

Señor presidente, dentro de este mismo tema, que es la conformación de comisiones especiales de investigaciones administrativas, desde este bloque político, en la sesión del 9 de mayo del corriente, hemos presentado un proyecto que tiene que ver con el funcionamiento en general de las comisiones especiales de investigación.

Esto, en virtud de lo que sería, en términos prácticos, una reglamentación de las atribuciones que tiene esta Cámara por el artículo 106 de la Constitución.

Y más allá de que este tema ha sido girado a las comisiones, y me parece razonable que se tome el tiempo necesario para establecer la reglamentación general, quiero adelantar el acompañamiento a este proyecto, en particular, de una comisión especial que investigue puntualmente esta causa, en el entendimiento de que efectivamente, los actos de gobierno no pueden ser medidos sólo en términos judiciales, por la sencilla razón de que los actos de los administradores de la cosa pública, no tienen una sola perspectiva desde la cual ser mirados. No pueden ni deben ser mirados solamente desde el punto de vista de que si un hecho que sucede dentro de la Administración Pública constituye o no delito. Un hecho que se suscita dentro de la Administración Pública puede constituir una irregularidad administrativa, puede constituir un hecho judicialmente sancionable, un hecho éticamente reprochable o políticamente incorrecto. O puede indicar que existen vacíos legislativos o, que la legislación vigente resulte insuficiente, por lo cual estos hechos sucedieron.

Por lo tanto, y como Cuerpo legislativo que tiene responsabilidades en el control, y tiene la responsabilidad fundamental también de legislar, poder participar y poder generar en este ámbito esta comisión especial de seguimiento de irregularidades administrativas, tiene que ver también con la posibilidad de revisar la legislación vigente, y en caso de identificarse que la legislación es insuficiente o hay vacío concreto en determinado tema, poder hacer con la mayor celeridad posible las correcciones que se consideren.

Ya entrando en relación al proyecto presentado por el legislador Miranda, solicitaría la corrección dentro del artículo 3º, inciso c), lo que fue redactado como "puntos oscuros", redactarlo como "presenten aspectos dudosos", y en lo que tiene que ver con la observación realizada al artículo 4º por el legislador Barrozo, modificar el texto, donde dice: "plazo de veinticuatro horas", por: "plazo perentorio", y agregar: "en virtud de los que tiene esta comisión para dictaminar". Nada más, señor presidente.

Sr. MIRANDA:Pido la palabra.

Pte. (GALLO):Tiene la palabra, legislador Miranda. Es su segunda intervención. Usted ya conoce el Reglamento.

Sr. MIRANDA:Acepto la corrección propuesta por el legislador Barrozo, que la ha perfeccionado la legisladora Ríos. También, acepto las correcciones que ella plantea. Y con respecto a la posición del legislador Astesano, si pudiéramos hacer un cuarto intermedio, lo discutiríamos rápidamente, para tratar de arribar a un consenso y que esta resolución salga finalmente, y nos aboquemos a la investigación de este tema, que no es un tema menor, y que creo que la sociedad fueguina está esperando que esta Legislatura haga algo al respecto.

Pte. (GALLO):¿Es una moción de cuarto intermedio, legislador?

Sr. MIRANDA:Sí, un cuarto intermedio para producir las correcciones.

Sr. ASTESANO:Pido la palabra.

Quería, señor presidente, charlar sobre aspectos del proyecto. Voy a avanzar unos segundos antes del cuarto intermedio.

El artículo 2º del presente proyecto de resolución dice que la comisión especial de investigación de irregularidades administrativas estará integrada por un miembro de cada bloque político elegido por sus compañeros de bancada.

La pregunta es la siguiente: si esta propia Legislatura no respeta la inclusión de los bloques unipersonales dentro de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual, ¿la va a respetar acá, también?. O sea, acá la respetamos; pero, algo tan importante como es el seguimiento de doscientos ocho millones de pesos, ¿no?.

La segunda pregunta es la siguiente: si estará integrada la comisión especial de investigación de irregularidades administrativas por un miembro de cada bloque político elegido por sus compañeros de bancada, ¿cuáles de los compañeros de bancada de la legisladora Fabiana Ríos la va a elegir o cuál de mis compañeros de bancada de mi bloque unipersonal me va a elegir?. Creo que hay aspectos de la redacción, incluso, dentro de la idea de este proyecto, en los que queda absolutamente un vacío; un vacío en el olvido que ha significado que estos dos bloques políticos no integran otras comisiones que específicamente no marca la ley. Gracias, señor presidente.

Cuarto Intermedio

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Miranda, de pasar a un cuarto intermedio, de cinco minutos sobre bancas.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora: 10:14

Es la hora: 10:35

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el legislador Miranda, ¿va a hacer agregados a su proyecto?

Sr. MIRANDA: Hemos acordado y se han incluido las modificaciones propuestas por los legisladores Astesano, Barrozo y Ríos. Se le ha dado forma a la redacción y solicito que se le dé lectura por Secretaría.

Pte. (GALLO): Antes que nada, tiene que hacer el procedimiento reglamentario, para que las modificaciones ingresen dentro del proyecto, legislador. Usted sabe cómo es, según el Reglamento.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, con la autorización del autor del proyecto se pueden introducir modificatorias sin ningún trámite previo. Solamente, con la autorización del legislador o con la simple mayoría para la votación.

Pte. (GALLO): No es así, legislador.

Sr. VERNET: Bueno, leamos el Reglamento.

Pte. (GALLO): Léalo, legislador.

Sr. VERNET: No, no. Léalo usted.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, con la mera lectura nuevamente del proyecto modificado ya podríamos tratarlo. Es una resolución, solamente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En realidad, para evitar entrar en una cuestión polémica, entiendo y coincido con los dichos de los legisladores Vernet y Astesano; que como autor del proyecto, me piden una modificación, y la acepto, se da lectura, y la Cámara decide si lo vota o no. Es lo que habitualmente sucede. Lo que ocurre puede ser, que en esta Cámara no estamos acostumbrados a que generalmente pase lo que sucede en estos momentos. Me refiero a los consensos.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento para incluir las modificaciones planteadas por el legislador Miranda.

Sr. VERNET: No, señor presidente. Discúlpeme, pero, de ninguna manera hay que apartarse del Reglamento.

El autor del proyecto ha autorizado las modificaciones. Es decir, si lo que se busca en el tratamiento de este proyecto es que vamos a los dos tercios de la Cámara, si están o no. Para poder introducir...

Pte. (GALLO): El oficialismo, legislador, no creo que tenga inconvenientes.

Sr. VERNET: ¡Este no es un problema del oficialismo, señor presidente, es un problema del Reglamento de la Cámara!

Pte. (GALLO): Si baja el tono de voz lo voy a escuchar.

Sr. VERNET: Yo hablo así, señor presidente. No es un problema de oficialismo...

Pte. (GALLO): Bueno, conmigo no va a hablar así.

Sr. VERNET: Pero, no es un problema de oficialismo, señor presidente, de ninguna manera se trata de eso. Este es un problema de Reglamento.

Pte. (GALLO): Lea el Reglamento.

Sr. VERNET: Lo vamos a leer.

Pte. (GALLO): Correcto.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, quisiera que la Secretaría Legislativa nos diga por qué tiene que ser considerada esta votación nuevamente, porque entiendo que no corresponde.

Pte. (GALLO): ¿Cómo?

Sr. ASTESANO: Que se dé lectura por la Secretaría Legislativa, y asevere la fundamentación que usted está dando, a los efectos de que tengamos que votar la reforma.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a leer el Reglamento de todos los artículos.

Comience por el primero, secretario.

Sr. ASTESANO: No, no. Específicamente por qué tenemos que votar.

Pte. (GALLO): Son varios los artículos que hay que interpretar, porque no hay una consideración particular, sino la modificación del proyecto, que por lo que he escuchado, son generales.

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura en primer lugar a las modificaciones de los artículos en el proyecto.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, usted tiene una tesis que la respalda en el Reglamento. Lea, por favor, o haga leer el Reglamento, en donde dice que los legisladores Vernet y Astesano, estamos equivocados.

Pte. (GALLO): Para apoyar la tesis tengo que leer las modificaciones, legislador.

Sr. ASTESANO: Si usted lee las tesis me está dando la razón. Leyendo las modificaciones, lo único que se está haciendo es lo que se hizo siempre.

Nosotros vamos a leer las modificaciones y simplemente vamos a votar si estamos de acuerdo con el proyecto o no, señor presidente. No existe en el Reglamento lo que usted está diciendo, por eso no lo va a encontrar.

Pte. (GALLO): Correcto. Por Secretaría Legislativa se va a leer el Reglamento.

Sec. (CORTÉS): "De la discusión en particular. Forma. Artículo 120.- La discusión en particular se hará en detalle, artículo por artículo o período por período, debiendo recaer sucesivamente votación sobre cada uno.

Uso de la palabra.- Artículo 121.- En la discusión en particular cada legislador podrá hacer uso de la palabra una vez durante diez minutos y una segunda por cinco, salvo los miembros informantes, para los que regirá lo dispuesto por el artículo 97, y el autor del proyecto y el legislador que asuma la representación de un bloque, que tendrán en la primera oportunidad un tiempo máximo de veinte minutos.

Unidad del debate. Artículo 122.- En la discusión en particular deberá guardarse la unidad del debate, no pudiendo por consiguiente aducirse consideraciones ajenas al punto de la discusión.

Reconsideración. Artículo 123.- Ningún artículo o período ya sancionado de cualquier proyecto podrá ser reconsiderado durante la discusión del mismo, sino en la forma establecida por el artículo 94.

Proposición de nuevos artículos. Artículo 124.- Durante la discusión en particular de un proyecto podrán presentarse otro u otros artículos que, o sustituyan totalmente al que se está discutiendo o modifiquen, adicionen o supriman algo de él, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73. Cuando la mayoría de la Comisión acepte la sustitución, modificación o supresión, ésta se considerará parte integrante del despacho."

Pte. (GALLO): Legislador, ahí está. Necesita mayoría simple para incluir las modificaciones.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Estamos de acuerdo. Nadie está discutiendo. Usted pidió para apartarse del Reglamento.

El oficialismo, como usted bien dijo, habilitó este asunto. ¿De qué manera lo habilitó?. Porque este asunto para ser tratado sin despacho de comisión, hacía falta la mayoría agravada, correcto. El oficialismo dio los votos necesarios cuando aprobó la inclusión de este asunto en el orden del día. De hecho, no hubo objeción alguna para su tratamiento. Luego, con la autorización del autor del proyecto se introdujeron modificaciones.

El artículo 125 dice: "El nuevo artículo o artículos propuestos a la Comisión durante la discusión, conforme a lo establecido en el artículo 73...", que es la forma en que deben ser ingresados los despachos. "...deberán presentarse por escrito. Si la Comisión no los aceptase, se votará en primer término su despacho...". Es decir, si acá, una mayoría simple no acepta las modificaciones, se votará originariamente el proyecto, nada más que eso. Pero, no hace falta apartarse del Reglamento para introducir o para leer una modificación.

Pte. (GALLO): Legislador, usted me planteó que con la sola autorización del legislador, autor del proyecto se podía incluir la modificación. No es así, legislador, lea el Reglamento.

Sr. VERNET: Permítame, señor presidente, ya que está tan reglamentarista. Si el autor del proyecto lo permite...

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores...

Sr. VERNET: Pero la aprobación o no de un proyecto siempre, es por la mayoría simple. En este caso, de los legisladores.

Pte. (GALLO): En las versiones taquigráficas consta su pedido.

Está a consideración de los señores legisladores las modificaciones propuestas al proyecto del legislador Miranda.

Se vota y es afirmativa.

Sr. VERNET: ¿Qué se está votando, la introducción de las modificaciones al proyecto original?

Pte. (GALLO): Correcto. Quedan aprobadas las modificaciones.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Quería hacer una aclaración en relación a los dichos del legislador Vernet, que el oficialismo había dado el acuerdo.

Nosotros en la reunión de Labor Parlamentaria mantuvimos la decisión de que este proyecto fuera girado a

Comisión, tal como propuso el legislador Sciutto anteriormente y seguimos manteniendo nuestra propuesta.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, el oficialismo ha habilitado el tratamiento del proyecto porque con su voto afirmativo a la inclusión en el orden del día se ha podido tratar. De hecho, si el oficialismo –como dice usted- o los legisladores de la bancada Justicialista –como corresponde que diga- no hubiesen votado favorablemente la discusión de este proyecto, el mismo no hubiese sido tratado hoy, sino que hubiera sido girado en la comisión. Como este es un asunto sin despacho de comisión se requieren los dos tercios de los votos para su tratamiento en el orden del día de hoy.

El oficialismo o el Partido Justicialista o los legisladores del Partido Justicialista... No haga así, señor presidente, porque tengo razón.

Pte. (GALLO): Usted está confundido, porque en Labor Parlamentaria no hay dos tercios.

Sr. VERNET: Perdón, en Labor Parlamentaria, repito lo que siempre he dicho, es una forma de ordenar la sesión...

Pte. (GALLO): Pero, por qué habla de los dos tercios, si en Labor Parlamentaria es otro el planteo.

Sr. VERNET: No, estoy hablando de acá, de los dos tercios. Es más, no participo de Labor Parlamentaria.

Si el oficialismo hubiese votado en contra, hubiera mantenido la posición de que vaya a comisión el asunto, de hecho, no se estaría tratando el asunto. Así de claro, señor presidente. No se estaría tratando porque no hubiera habido dos tercios para la

Pte. (GALLO): ¿En dónde se trató los dos tercios, legislador?. No sé de qué está hablando usted. Legislador, está totalmente confundido.

Sr. VERNET: No estoy confundido, señor presidente.

Cuando se vota el orden del día, acá se habilitan los temas. Si este asunto que no tiene dictamen de comisión...

Pte. (GALLO): Para votar el orden del día se necesita mayoría simple, legislador.

Sr. VERNET: Si, señor presidente, pero para su tratamiento sin despacho de comisión, reglamentariamente...

Pte. (GALLO): Si está en el orden del día, no, legislador. Discúlpeme.

Sr. VERNET: Señor presidente, permítame.

La comisión de Labor Parlamentaria lo que hace es tratar de reordenar, en alguna medida, los temas a tratar y buscar un marco de consenso para su tratamiento. De hecho, si la comisión de Labor Parlamentaria mañana decide que no va a tratar un proyecto mío sobre tablas, tengo la posibilidad de solicitarlo en la sesión y si logro los votos necesarios, lo incluyen al orden del día.

Pte. (GALLO): En ese caso necesitaría la mayoría agravada, en el caso de hoy no.

Sr. VERNET: Creo que no vale la pena seguir discutiendo.

Pte. (GALLO): Conclusión, quedó aprobado con las modificaciones del proyecto. Ahora falta ser tratada la aprobación o no del presente proyecto sobre tablas, creando una Comisión Investigadora.

Está a consideración de los señores legisladores la creación de la Comisión Investigadora para investigar las irregularidades en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, ¿se va a dar lectura a las modificaciones introducidas en el proyecto?

Pte. (GALLO): Supongo que participaron todos los legisladores.

Sra. RÍOS: Sí, pero me parece importante que se dé lectura.

Sec. (CORTÉS): Doy lectura únicamente a los artículos que se modificaron.

Sra. RÍOS: A los que se modificaron.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura provincial, una Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas, cuyo objeto principal es producir un informe correspondiente en el término de treinta (30) días, prorrogable por única vez por treinta (30) días más, respecto de las irregularidades que se puedan haber observado en contrataciones y concesiones practicadas por el I.P.R.A., en la evolución judicial de las causas que al respecto se hubiesen generado y demás negociaciones que hayan tenido lugar en el marco de la investigación judicial que se lleva a cabo en la causa a raíz de la denuncia formulada por el doctor Javier Jury, en la que se encuentran involucrados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno provincial.

Artículo 3°.- ... inciso c) citar a funcionarios y/o empleados administrativos, a efectos de la producción de informes orales o, en su caso, la ampliación oral de aquellos que remitidos en forma escrita presenten aspectos dudosos o que necesiten aclaración o una mayor extensión en sus dichos.

Artículo 4°.- Incurrirá en falta disciplinaria, aquel funcionario y/o agente administrativo que no gire en un plazo perentorio la documentación o informe que le sea requerido por la Comisión."

Se ha dado lectura a las modificaciones presentadas.

Pte. (GALLO): Continúe con el orden del día.

- 6 -

Asunto N° 157/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial...”.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra, señor presidente.

Pte. (GALLO): Al término de la lectura del proyecto le cederé la palabra, señor legislador.

Sec. (CORTÉS): “...que a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Prevalencia e incidencia de portadores, infectados y enfermos por el virus de I.D.H., en la provincia, indicando localidad;
- 2 - fallecimientos acaecidos y causa de muerte de enfermos por el virus de I.D.H., desde el año 1993 hasta el último registro;
- 3 - fondos recibidos desde el Ministerio de Salud de la Nación para el financiamiento del Programa en la provincia, detallando por año y destino (diagnóstico, tratamiento, prevención, etc.);
- 4 - fondos provinciales asignados para la prevención, diagnóstico o tratamiento de esta patología, principales o complementarios del programa nacional;
- 5 - si los fondos e insumos del Programa nacional se reciben con regularidad. En caso afirmativo, periodicidad; en caso negativo, desde cuándo se ha interrumpido y consecuencias de tal interrupción;
- 6 - si es cierto que desde hace varios meses no se está brindando la prestación de detección de carga viral y cd4 a los pacientes HIV (+) de la provincia; en caso afirmativo, razones de tal demora y riesgos potenciales de la misma;
- 7 - planes de acción provinciales alternativos para garantizar prestación de servicios básicos en caso de merma en las remesas de origen nacional;
- 8 - toda otra información que pueda ser considerada relevante por los profesionales responsables del Programa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, tiene que ver con el tratamiento del asunto anterior. De su artículo 2° surge la integración de la Comisión.

Creo que, sin ánimo de.... este tema que vamos a tratar ahora es importante...

Pte. (GALLO): ¿Le parece bien, señor legislador, que al final del tratamiento del orden del día, se considere su petición?

Sr. MIRANDA: Se designen los integrantes de la comisión y así dar por concluido el tema.

Pte. (GALLO): Correcto, se tratará al final del orden del día, porque ya hay otras comisiones investigadoras más para considerar.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar un proyecto de resolución, por el que se piden informes al Poder Ejecutivo, relacionados con la Ley N° 23.798 que establece la declaración de interés nacional de la lucha contra las causas que generan el VIH-SIDA.

A partir de esta declaración de interés nacional, el Estado nacional argentino, pone a disposición del Ministerio de Salud recursos humanos, recursos financieros en pos de la prevención, tratamiento y rehabilitación de todos aquellos portadores de este virus de la inmunodeficiencia.

A partir del año 1993, la Provincia dicta la Ley provincial N° 75 por la que se declara de interés provincial la lucha contra esta enfermedad.

Si bien ha funcionado con regularidad el Programa Nacional desde el año en que la ley nacional fue sancionada, creo que ninguno de nosotros desconoce la gravísima situación de las provincias y del país, que realmente ha puesto en riesgo y casi en estado de parálisis a estos programas que tienen una fuerte dependencia con la Nación.

En este sentido, ha llegado a nuestro conocimiento que, desde la facultad de Medicina de Buenos Aires y desde otros prestadores que realizaban los análisis de cd4 y carga viral (estudios fundamentales para verificar la continuidad de los tratamientos y el aumento de las dosis de medicación que usan los pacientes para mantener el virus en niveles indetectables), no se han estado realizando con regularidad.

En tal sentido, queremos saber cuáles son las previsiones que nacionalmente se han tomado, respecto de dónde se van a sacar los recursos, para garantizar esto. Y si no es así, si la provincia está en condiciones de

afrontarlo y, si no, discutir juntos de dónde sacamos los recursos. No es una cuestión menor, son alrededor de cuarenta y tres los enfermos de toda la provincia. Sabemos que desde Salud Pública provincial se está trabajando en este sentido; pero, también sabemos que los recursos que se requieren no son pocos y, fundamentalmente, son absolutamente imprescindibles.

Por esta razón, este pedido de informes tiene que ver, en primer lugar, si deben o no hacerse ajustes en el programa provincial, en virtud de los índices de incidencia y prevalencia, fallecimientos en los últimos años y posibilidad de contar con los insumos, ya que el equipamiento para la realización de estos análisis no existe en la provincia, y objetivamente, lo que no queremos es que sea más fácil morir de SIDA a tres mil kilómetros de Capital Federal, que a treinta kilómetros.

Objetivamente, lo que queremos es que desde la nación se preste atención a localidades tan lejanas como las de nuestra provincia, tanto como se les presta atención a localidades que están más cerca de los lugares donde se decide el destino de los recursos. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 158/02

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 101/02, dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 006/01 del Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de ley estableciendo un lapso temporal de celebraciones para preparar los cien años de presencia en la Antártida y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Reconócese como período de Celebración Provincial del Centenario del Inicio de la actividad Antártica Argentina de manera ininterrumpida, al lapso comprendido entre la promulgación de la presente y la culminación del año 2004.

Artículo 2°.- Establécese durante el referido período, la obligatoriedad de que toda documentación de uso oficial (sobres, notas, informes, actos administrativos y papelería en general) contenga como acápite, en su parte superior o como encabezado de página, el siguiente texto: "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico", el que será de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo provincial procederá a la reglamentación del artículo precedente a fin de lograr la mejor y más austera implementación del mismo.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 162/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que las "VI Jornadas Nacionales de Turismo" a realizarse en el mes de mayo del año 2003, tengan como institución organizadora a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sede Ushuaia, y al departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de dicha Universidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer referencia a este proyecto de resolución que hemos presentado en forma conjunta los bloques del partido Justicialista, de la Alianza y del Movimiento Popular Fueguino.

La semana próxima en la ciudad de Mar del Plata, se van a llevar a cabo las V Jornadas Nacionales de Investigación en Turismo. En las mismas participan destacados catedráticos, tanto de universidades nacionales y privadas de nuestro país, como así también extranjeros.

A dichas Jornadas asistirán los profesores Daverio Huertas y Ortelli y alumnos de la carrera de Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

La ciudad de Ushuaia ha sido designada como entidad organizadora de las siguientes, que serían las VI Jornadas, a realizarse en mayo de 2003, tal como figura en el proyecto de resolución.

Más allá de la trascendencia de estas Jornadas, sería ésta una importante oportunidad para promover el turismo local y provincial. Por ello es que solicitamos el acompañamiento de toda la Cámara, para la aprobación de este proyecto de resolución. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto, para su aprobación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 164/02

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Ingresos provenientes de la coparticipación de impuestos nacionales durante el primer cuatrimestre del 2002, indicando el importe liquidado y el neto recibido, discriminando la afectación al pago de préstamos;
- 2- ingresos provenientes de regalías durante el primer cuatrimestre del 2002, indicando el importe liquidado y el neto recibido, discriminando la afectación al pago de préstamos;
- 3- ingresos provenientes de la recaudación impositiva provincial durante el primer cuatrimestre del 2002, discriminando los distintos orígenes de fondo;
- 4- la ejecución presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año;
- 5- deuda consolidada de la Provincia al cierre del primer cuatrimestre;
- 6- todos aquellos otros elementos que sirvan para reflejar la actual situación económico-financiera de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución, para su aprobación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 167/02

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para que este proyecto sea considerado como un proyecto de resolución y no de declaración.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a la urgente e inmediata convocatoria y puesta en marcha del Consejo Económico y Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera creado como un organismo permanente de carácter público no estatal por la Ley provincial N° 321.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Simplemente, es para hacer una síntesis, por cuanto creo que el enunciado habla por sí mismo.

Existe la Ley provincial N° 321, a través de la cual se ha conformado el Consejo Económico Social de la Tierra del Fuego.

Sin lugar a dudas, la situación socioeconómica por la que atraviesa el país y, por ende, la Tierra del Fuego, obliga a tomar decisiones y actitudes que, quizás, en otro momento uno le ha restado importancia.

Así como lo decíamos ayer en la reunión donde participaron todos los gremios, creo que es el momento de dejar egoísmos sectoriales de lado, para que todos tiremos del carro para el mismo lado.

La posibilidad de convocar a este Consejo permitirá nuevos aportes, en lo que hace a la imaginación, nuevas sugerencias, e incluso, aportes intelectuales, que deberían permitirnos, a la sociedad en su conjunto, particularmente, a esta Cámara Legislativa encontrar el camino y las herramientas necesarias para que de una vez por todas, podamos empezar a salir de la crisis en la que se encuentra sumido, como dije anteriormente, todo nuestro territorio nacional.

Por esa razón, es este pedido que le hacemos al Poder Ejecutivo provincial, quien tiene la responsabilidad y la obligación de efectuar esta convocatoria. Nada más, señor presidente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Es para adelantar mi voto por la afirmativa a este proyecto de resolución, y señalar que coincido plenamente con el planteo que ha hecho el legislador Portela. Esto tiene que ver con lo que se discutió al principio de la sesión, sobre las medidas de urgencias que, a veces, se adoptan desde el Poder Ejecutivo provincial, y se viene a plantear a esta Legislatura que se prende fuego todo, que se habla de la gente, pero, que no se discute con la gente cómo se resuelven los problemas de la provincia. Por eso considero que ésta es una herramienta que acertadamente el legislador Portela pretende ponerla en funcionamiento, y es una herramienta fundamental.

Si no logramos el consenso de todos los sectores sociales..., y esto no se trata de cogobernar, presidente. Porque algunos entienden que bajarse del sillón de funcionario para hablar con la gente, es cogobernar o permitir que gobiernen: -No, no, a mí me votaron, me eligieron y no cogobierno con nadie. Gobernar significa legitimarse todos los días, y la única forma de legitimarse es con el control público, con una gestión transparente, con decisiones que atiendan el interés general. La política, presidente, tiene un objetivo, que es el bien común. Esta herramienta, que es la política, tiene un objetivo fundamental, que es el bien común.

Fuera del recinto, hoy, en un cuarto intermedio hablábamos con una politóloga, y dialogábamos de los romanos, qué consideraban sobre el derecho. Cómo denominar al derecho, siendo para algunos esencialmente: vivir honestamente, no dañar a los demás y dar a cada cual lo que le corresponde.

Entonces, me parece que aquello de Justiniano, en aquel concepto de que las leyes deben estar ceñidas en un principio de justicia, si se dicta derecho positivo en este recinto, y ese derecho que se dicta no está ceñido a un principio de justicia, no sirve. No le sirve a la sociedad. Entonces sucede lo que le ocurre hoy a la República Argentina y a la política Argentina, el repudio, el rechazo, el descreimiento.

Por eso creo que esta herramienta que acertadamente trae a este recinto Portela, no es algo menor. Es la posibilidad de sentarnos y lograr la interacción, el que gobierna con el gobernado, poder nutrirse de cada una de las aspiraciones, de las ilusiones, de las ideas y de la propuesta de los ciudadanos de esta provincia. Esas son las motivaciones por la cual voy a votar esta resolución, y hago votos porque se constituya con la rapidez que necesita esta provincia a raíz de la crisis, que aquellos que gobiernan, nos dicen que estamos atravesando. Nada más presidente.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto 169/02

Sec. (CORTÉS): Asunto 169/02. Tratamiento en conjunto con el Asunto 174/02, presentado por el legislador Vernet.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la conmemoración del 192° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, a llevarse a cabo el 30 de junio de 2002.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Es para solicitar que los fundamentos de este proyecto, que fueron acercados por la Prefectura Naval Argentina, por favor, consten en el Diario de Sesiones.

Pte. (GALLO): Correcto, legislador. (*Ver texto en Anexo*).

- VI -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para establecer fecha y hora de la próxima sesión, el 13 de junio a las 9:00 horas. Labor parlamentaria el 11 de junio a las 16:00 horas, y cierre de asuntos, el 7 de junio a las 12:00 horas.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Sciutto, para la realización de la próxima sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pte. (GALLO): Resta tratar lo solicitado por el legislador Miranda de constituir las comisiones, a cuyo efecto se pone a consideración de los señores legisladores realizar un cuarto intermedio.

Es la hora 11:10

Es la hora 11:20

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra como miembro informante acerca de la constitución de las comisiones, la misma quedará establecida en la comisión respectiva.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la fecha.

Es la hora 11:25

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Daniel GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
A/C Dirección de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 151/02

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Montos recibidos en concepto de subsidio de consumos residenciales de gas durante los últimos años;
- 2 - distribución en montos y porcentajes de los recursos recibidos que realiza la Provincia en función de los consumos de gas envasado o por red;
- 3 - norma administrativa que establece tal distribución y fundamentación de la misma;
- 4 - razones de la limitación en la entrega de subsidios de gas envasado fundados en razones de carácter social y límite de consumo y beneficio a los meses de invierno;
- 5 - si se conoce cuál es el criterio por el cual se rigen otras provincias de la región respecto de ambos sistemas de distribución;
- 6 - si conoce que existan diferencias entre los precios del gas envasado en esta provincia y respecto de otras provincias de la Patagonia;
- 7 - todo otro dato que pueda ser considerado relevante.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 152/02

Artículo 1°.-Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional –Jefatura de Gabinete de Ministros-, cartera ministerial correspondiente (Ministerio de Economía) y al Banco Central de la República Argentina para requerir se decrete la suspensión del Decreto nacional N° 1570/01 del 1° de diciembre de 2001, cuyos artículos 2° y 7° y sus modificaciones establecidas en el Decreto 1606/01 se cuestionan por inconstitucionales.

Artículo 2°.-Requerir al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo nacional el cumplimiento del artículo 29 de la Constitución que expresamente establece que el Congreso de la Nación no puede conceder al Ejecutivo nacional facultades extraordinarias ni la suma del poder público ni otorgarle sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna.

Artículo 3°.-Expresar a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en este sentido y con anterioridad el máximo tribunal de Justicia de la Nación, ha sostenido que, ante el desconocimiento de estos derechos, es deber ineludible del Poder Judicial restablecer el pleno imperio de los principios orgánicos de la República; particularmente si la transgresión emana de los poderes del Estado y se arbitran en nombre del bien público panaceas elaboradas al margen de las instituciones (C.S.J.N. Fallos 137:37). Y ha de recalcarse que ello no puede ser de otro modo, ya que el sistema político adoptado y las garantías proclamadas en un estatuto, cuando no tienen práctica efectividad y realización ciertas, lejos de hacer la felicidad del pueblo, lo sumen en la desgracia y el oprobio (Fallos 261:103, del voto del juez Boffi Boggero –La Ley , 119-262).

Artículo 4°.-Instruir a los señores senadores de la Nación por la provincia de Tierra del Fuego, para que impulsen el tratamiento y la pronta suspensión del Decreto nacional N° 1570/01 del 1° de diciembre de 2001, cuyos artículos 2° y 7° y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 1606/01 se cuestionan por inconstitucionales.

Artículo 5°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 153/02

Artículo 1°.-Créase en el ámbito de la Legislatura provincial, una Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas, cuyo objeto principal es producir un informe correspondiente en el término de treinta (30) días, prorrogable por única vez por treinta (30) días más,. respecto de las irregularidades que se puedan haber observado en contrataciones y concesiones practicadas por el I.P.R.A., en la evolución judicial de las

causas que al respecto se hubiesen generado y demás negociaciones que hayan tenido lugar en el marco de la investigación judicial que se lleva a cabo en la causa a raíz de la denuncia formulada por el doctor Javier Jury, en la que se encuentran involucrados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno provincial.

Artículo 2°.-La Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas, estará integrada por un miembro de cada bloque político.

Artículo 3°.-Son facultades de la Comisión creada en la presente resolución:

- a) Requerir informes escritos por ante los organismos y/o funcionarios correspondientes;
- b) requerir toda aquella documentación que esté relacionada con la temática a abordar;
- c) citar a funcionarios y/o empleados administrativos, a efectos de la producción de informes orales o, en su caso, la ampliación oral de aquellos que remitidos en forma escrita presenten aspectos dudosos o que necesiten aclaración o una mayor extensión en sus dichos;
- d) formular directamente y sin necesidad de intervención de la Legislatura en pleno, las denuncias por delitos que surjan de la investigación que se les encomienda, las cuales deberán ser giradas a la autoridad judicial competente o al órgano de juzgamiento indicado por la Constitución provincial conforme el rango del funcionario o los funcionarios implicados.

Artículo 4°.-Incurrirá en falta disciplinaria, aquel funcionario y/o agente administrativo que no gire en un plazo perentorio la documentación o informe que le sea requerido por la Comisión.

Artículo 5°.-El informe final, objeto de la creación de la presente Comisión, será confeccionado por escrito; deberá contener una descripción detallada de la actividad desplegada por la Comisión y deberá ser acompañado por:

- a) Un anexo con toda la documentación respaldatoria;
- b) las actas que de cada reunión se labren;
- c) la conclusión a la que se arriba, la cual a su vez deberá describir de forma referenciada y detallada las irregularidades que se observen.

Artículo 6°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 157/02

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Prevalencia e incidencia de portadores, infectados y enfermos por el virus de I.D.H., en la provincia, indicando localidad;
- 2 - fallecimientos acaecidos y causa de muerte de enfermos por el virus de I.D.H., desde el año 1993 hasta el último registro;
- 3 - fondos recibidos desde el Ministerio de Salud de la Nación para el financiamiento del Programa en la provincia, detallando por año y destino (diagnóstico, tratamiento, prevención, etc.);
- 4 - fondos provinciales asignados para la prevención, diagnóstico o tratamiento de esta patología, principales o complementarios del programa nacional;
- 5 - si los fondos e insumos del Programa nacional se reciben con regularidad. En caso afirmativo, periodicidad; en caso negativo, desde cuándo se ha interrumpido y consecuencias de tal interrupción;
- 6 - si es cierto que desde hace varios meses no se está brindando la prestación de detección de carga viral y cd4 a los pacientes HIV (+) de la provincia; en caso afirmativo, razones de tal demora y riesgos potenciales de la misma;
- 7 - planes de acción provinciales alternativos para garantizar prestación de servicios básicos en caso de merma en las remesas de origen nacional;
- 8 - toda otra información que pueda ser considerada relevante por los profesionales responsables del Programa.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 158/02

Artículo 1°.-Reconócese como período de Celebración Provincial del Centenario del Inicio de la actividad Antártica Argentina de manera ininterrumpida, al lapso comprendido entre la promulgación de la presente y la culminación del año 2004.

Artículo 2°.-Establécese durante el referido período, la obligatoriedad de que toda documentación de uso oficial (sobres, notas, informes, actos administrativos y papelería en general) contenga como acápite, en su parte superior o como encabezado de página, el siguiente texto: "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina

Ininterrumpida en el Sector Antártico”, el que será de aplicación en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 3º.-El Poder Ejecutivo provincial procederá a la reglamentación del artículo precedente a fin de lograr la mejor y más austera implementación del mismo.

Artículo 4º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 6 -

Asunto N° 162/02

Artículo 1º.-Que vería con agrado que las “VI Jornadas Nacionales de Turismo” a realizarse en el mes de mayo del año 2003, tengan como institución organizadora a la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, sede Ushuaia, y al departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de dicha Universidad.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 164/02

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Ingresos provenientes de la coparticipación de impuestos nacionales durante el primer cuatrimestre del 2002, indicando el importe liquidado y el neto recibido, discriminando la afectación al pago de préstamos;
- 2- ingresos provenientes de regalías durante el primer cuatrimestre del 2002, indicando el importe liquidado y el neto recibido, discriminando la afectación al pago de préstamos;
- 3- ingresos provenientes de la recaudación impositiva provincial durante el primer cuatrimestre del 2002, discriminando los distintos orígenes de fondo;
- 4- la ejecución presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año;
- 5- deuda consolidada de la Provincia al cierre del primer cuatrimestre;
- 6- todos aquellos otros elementos que sirvan para reflejar la actual situación económico-financiera de la Provincia.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 167/02

Artículo 1º.-Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a la urgente e inmediata convocatoria y puesta en marcha del Consejo Económico y Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera creado como un organismo permanente de carácter público no estatal por la Ley provincial N° 321.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 169/02

Artículo 1º.-Declarar de interés provincial la conmemoración del 192º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, a llevarse a cabo el 30 de junio de 2002.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

ANEXO II

Sobre Asunto N° 169/02

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La Revolución de Mayo fue el proceso histórico fundacional que inició en 1810 nuestro movimiento emancipador. A partir de él, las autoridades criollas se vieron en la necesidad de organizar la estructura básica del Estado, a fin de asegurar ese gran objetivo político.

Por ello, la Primera Junta de Gobierno debió determinar cuál de las instituciones españolas existentes al 24 de mayo deberían incorporarse a la flamante organización, ya que no las recibieron en herencia del gobierno hispánico y quienes serían designados como sus titulares, preferentemente, debían ser criollos y de confianza probada y adheridos a la causa.

Dentro de aquellas instituciones estuvo la actual Prefectura Naval Argentina. Es así como el 25 de junio de 1810, el primer gobierno decretó que el capitán del Puerto de Buenos Aires, don Martín Jacobo Thompson, como el subdelegado de Marina, debería abstenerse de obedecer órdenes de la Comandancia de Marina de la Armada Española, con asiento en Montevideo.

Thompson fue un ferviente impulsor de la Revolución, desde su intervención en el Cabildo Abierto del 22 de mayo. Aceptó el cargo de Capitán de Puerto, propuesto por la Junta, nombramiento que fue confirmado mediante Decreto del 30 de junio de 1810, redactado de puño y letra por el doctor Mariano Moreno como Secretario de Gobierno y Guerra del primer gobierno argentino, acto éste que fue calificado como el nacimiento de la actual Prefectura Naval Argentina.

Por los motivos históricos referenciados fue también que el actual Ministerio del Interior de la Nación Argentina, en el mes de noviembre de 2001, resolvió modificar la fecha dedicada a la celebración del Día de la Prefectura Naval Argentina del 29 de octubre al 30 de junio de cada año.

Por las razones expuestas, que no hacen otra cosa que confirmar los hechos históricos de este magno acontecimiento, es que solicito el acompañamiento del presente proyecto. Fdo.: Luis Astesano. Legislador Bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino."

SUMARIO

I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1 – Asuntos de Legisladores y Poder Ejecutivo provincial	2
2 – Comunicaciones Oficiales	4
3 – Asuntos de Particulares	4
V – ORDEN DEL DÍA	5
1.- Aprobación Diario de Sesiones del 25 de abril de 2002	5
2.- Asunto N° 155/02. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 02/02 adjuntando proyecto de ley, ratificando Convenio N° 6294 suscripto entre la Provincia y las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande y la Comuna de Tólhuin)	5
3.- Asunto N° 151/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre montos recibidos en concepto de subsidio de consumos residenciales de gas durante los últimos años, y otros ítems.	8
4.- Asunto N° 152/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo nacional la suspensión del Decreto nacional N° 1570/01 e instruyendo a los senadores nacionales por la Provincia que impulsen la suspensión de dicho Decreto.	9
5.-Asunto N° 153/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto. de resolución creando la Comisión Especial de investigación de irregularidades en contrataciones y concesiones practicadas por el I.P.R.A.	11
6.- Asunto N° 157/02. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre prevalencia e incidencia de portadores, infectados y enfermos por el virus de HIV en la Provincia, indicando localidad, y otros ítems.	18
7.- Asunto N° 158/02. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 101/02 (Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 06/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo un lapso temporal de celebraciones para preparar los 100 años de presencia en la Antártida), aconsejando su aprobación.	19
8.- Asunto N° 162/02. Bloques Alianza, Partido Justicialista y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración viendo con agrado que las “VI Jornadas Nacionales de Turismo” tengan como institución organizadora a la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”.	19

9.- Asunto N° 164/02. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre ingresos provenientes de coparticipación de impuestos y regalías nacionales; de recaudación impositiva provincial; ejecución presupuestaria y deuda consolidada al primer cuatrimestre del año 2002. 20

10.- Asunto N° 167/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial proceda a la urgente convocatoria y puesta en marcha del “Consejo Económico y Social de la Provincia”, (Ley Provincial N° 321). 20

11.- Asunto N° 169/02. Legislador Luis Astesano. Bloque Renovación y Militancia – Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la conmemoración del 192° Aniversario de la Prefectura Naval Argentina. 21

VI – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN 22

VII – CIERRE DE LA SESIÓN 22

0 0 0 0 0

ANEXO I: Asuntos Aprobados. 23

ANEXO II: Fundamentos sobre Asunto N° 169/02. 26

Estadística sobre Asistencia
Artículo 25 (R.I.)

0 0 0 0 0

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****MAYO 2002**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
ASTESANO , Luis Alberto	3	3	100%
BARROZO , José Bautista	3	3	100%
CEJAS , Sergio Hugo	3	3	100%
FLEITAS , Rita	3	3	100%
GUZMÁN , Angélica	3	3	100%
LANZARES , Nélica	3	3	100%
LÖFFLER , Damián Alberto	3	3	100%
MENDOZA , Mónica	3	3	100%
MIRANDA , Horacio Oscar	3	3	100%
PONZO , Hugo Rogelio	3	2	67%
PORTELA , Miguel Ángel	3	3	100%
RÍOS , María Fabiana	3	3	100%
RUIZ ,Raúl Oscar	3	3	100%
SCIUTTO , Rubén Darío	3	3	100%
VERNET , Alejandro Daniel	3	3	100%

Observaciones: correspondiente a las sesiones ordinarias del 09 y 23 de mayo y sesión especial del 15 de mayo de 2002.